DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13572
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5336362

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	13 de junio de 2019	**HORA:**	9:40 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Sector de la Carrera 81 A con Calle 57 H Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 88449,16 Y1: 101989,05 X2: 88495,99 Y2: 101955,71	X3: 88583,30 Y3: 102036,15 X4: 88507,37 Y4: 102041,97
BARRIO:	Urbanización Class	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1680 m²	
UPZ:	81 – Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			76	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**	55	**MENORES** 21
CHIP:	AAA0181ZOFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			12	
AREA INSPECCIONADA	5200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34360	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Así mismo, se hace precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 471 Bis de 14 de mayo de 1975 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Inundación por desbordamiento (Resolución 1060 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados presentan categorización de Amenaza, Baja Media y Alta por inundación por desbordamiento.

Según el Decreto 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), los predios P1 y P2 relacionados en la Tabla 1, se encuentran localizados dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del Río Tunjuelito.

7. LOCALIZACIÓN

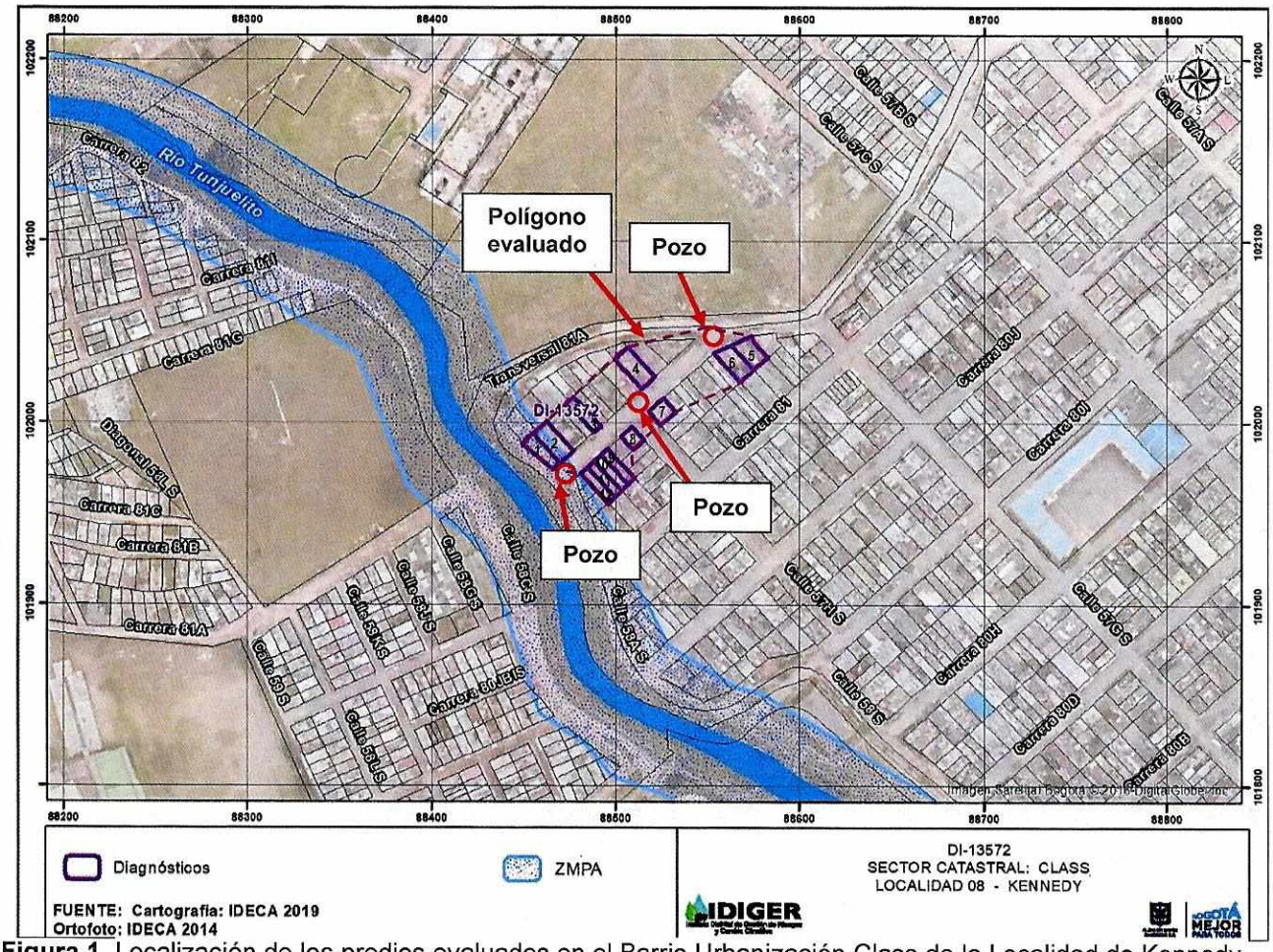


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

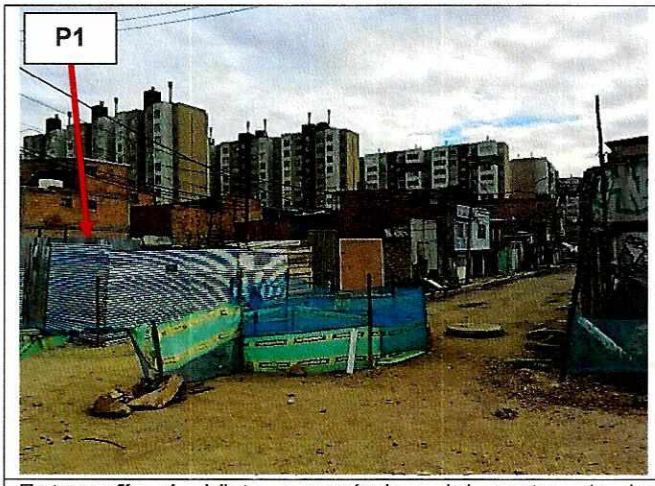
Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur	AAA0048MTLF	Vivienda (1) nivel
P2	Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur	AAA0048MUJH	Vivienda (1) nivel
P3	Carrera 81 A No. 57 H - 21 Sur	AAA0048MUEA	Vivienda (2) niveles
P4	Carrera 81A No. 57G - 85 Sur	AAA0048MTZE	Vivienda y Taller (2) niveles
P5	Carrera 81 A No. 57 G - 34 Sur	AAA0048MFYN	Bodega (1) nivel
P6	Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur	AAA0181ZOFZ	Vivienda (2) niveles
P7	Calle 57 H Sur No. 81 - 40	AAA0048MFPA	Vivienda (3) niveles
P8	Calle 57 H Sur No. 81 - 47	AAA0048MURU	Vivienda (3) niveles
P9	Carrera 81 A No. 57 H - 20 Sur	AAA0048MWDM	Vivienda (1) nivel
P10	Carrera 81 A No. 57 H - 26 Sur	AAA0048MWCX	Vivienda (2) niveles
P11	Carrera 81 A No. 57 H - 30 Sur	AAA0048MUOE	Vivienda (2) niveles
P12	Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur	AAA0048MUNN	Vivienda (2) niveles

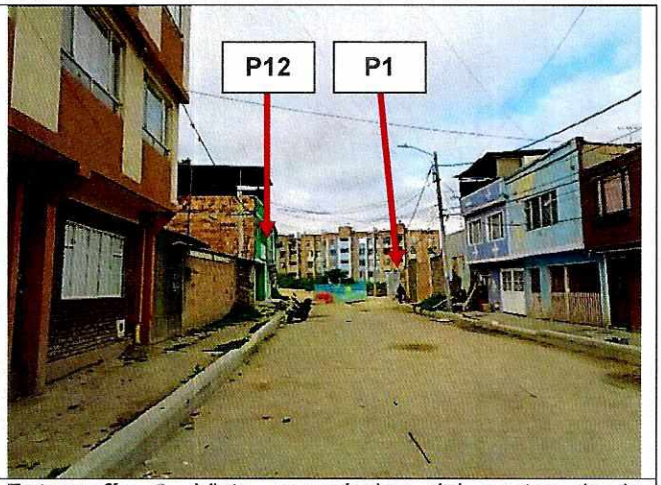
8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de junio de 2019 personal del IDIGER realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso en afirmado. (Ver Fotografías 1 a 4)

En la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur se encuentran tres pozos de inspección, posiblemente asociados a las construcciones recientes del sistema de alcantarillado del sector. En el sector se identifican cuatro postes en concreto utilizados para la transmisión de energía eléctrica localizados en la Carrera 81 A con Calle 57 H Sur, en los cuales se evidencia una ligera pérdida de la verticalidad.



Fotografía 1. Vista panorámica del sector de la Carrera 81 A con Calle 58 A Sur (Sentido N-E)



Fotografía 2. Vista panorámica del sector de la Carrera 81 A con Calle 57 H Sur (Sentido S-W)

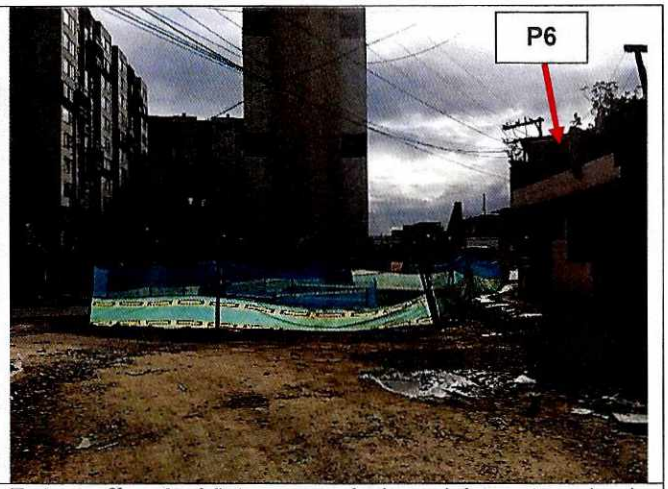
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista panorámica del sector de la Calle 57 H Sur con Carrera 81 A (Sentido N-E)



Fotografía 4. Vista panorámica del sector de la Carrera 81 A con Transversal 81 A (Sentido N-E)

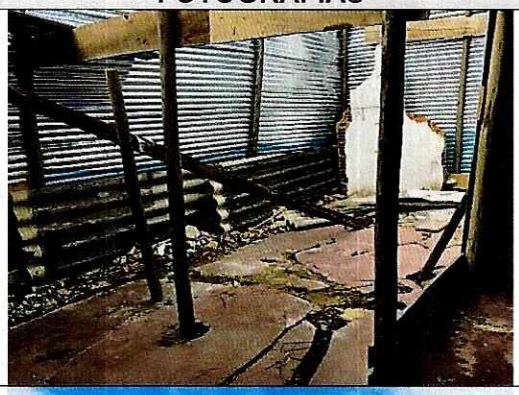
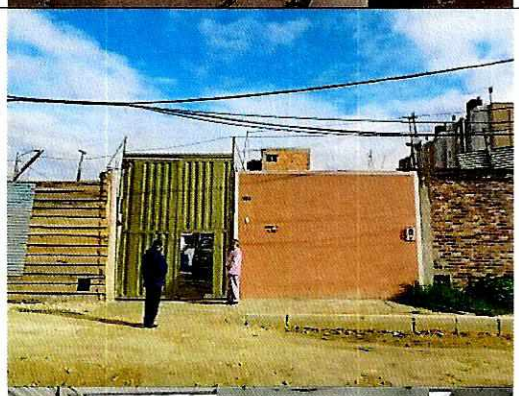
A continuación, se describen los predios visitados.

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 1. Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de un (1) nivel con sistema estructural en muros prefabricados y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la vivienda. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales de la unidad habitacional que actualmente se encuentra habitada. Al costado sur oriental de la vivienda se encuentran los vestigios de una antigua unidad habitacional deshabitada que cuenta con un cerramiento de láminas metálicas y en la que solo permanecen en pie algunos muros en mampostería inclinados en dirección al Predio 2. Se evidencia un asentamiento de este sector del predio en sentido sur oriental, algunas grietas y pérdida de la capa de recubrimiento en concreto de la placa de contrapiso de este sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

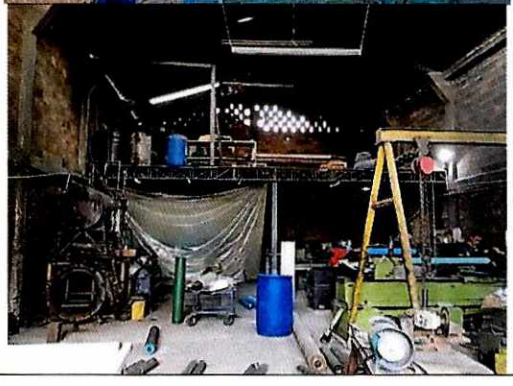
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	Se observa que como medida temporal de estabilización de este sector, los responsables del predio han instalado apuntalamientos en madera.
  	**Predio 2. Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de un (1) nivel con sistema estructural en muros prefabricados y cubierta liviana con tejas de fibrocemento y plásticas, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la vivienda. Hacia el costado sur del predio y colindante con la unidad habitacional deshabitada del Predio 1, se encuentra un cuarto de herramientas y de ropas, construido con muros en mampostería simple, los cuales presentan agrietamientos de hasta 1 m de longitud y 10 cm de abertura, pérdida de mampuestos y un asentamiento en sentido sur. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales de la unidad habitacional localizada al costado posterior del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 	**Predio 3. Carrera 81 A No. 57 H - 21 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, con losa de entrepiso en concreto reforzada y cubierta liviana con tejas metálica apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. Al interior de la vivienda se evidencian humedades en algunos muros perimetrales. No se evidencian daños en los elemento estructurales que conforman la edificación.
 	**Predio 4. Carrera 81A No. 57G - 85 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. No se evidencian daños al interior y exterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 5. Carrera 81 A No. 57 G - 34 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de un (1) nivel a doble altura, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losa de contrapiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyada sobre los muros perimetrales de la edificación. No se evidencian daños y/o afectaciones desde el exterior del predio.
  	**Predio 6. Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibro cemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la vivienda. Se identifica un pozo de inspección del sistema de alcantarillado del sector, recientemente construido y que se localiza al costado frontal del predio. Se evidencia un asentamiento hacia el costado frontal de la edificación, generando una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1 m de longitud y 4 mm de abertura en el muro de fachada y una grieta horizontal a lo largo del entrepiso de la edificación. En la habitación localizada en el segundo nivel y costado frontal de la edificación se evidencia una grieta de tendencia escalonada de 3 m de longitud y 5 mm de abertura, aproximadamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 7. Calle 57 H Sur No. 81 - 40 (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de tres (3) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. No se permite el ingreso a la edificación, desde el exterior se evidencia una leve inclinación de la estructura hacia la Carrera 81 A (sentido N). Se evidencia la instalación de un apuntalamiento metálico en la esquina occidental del predio.
	**Predio 8. Calle 57 H Sur No. 81 - 47 (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de tres (3) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. Desde el exterior se evidencia una leve inclinación de la estructura hacia la Carrera 81 A (sentido N). No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

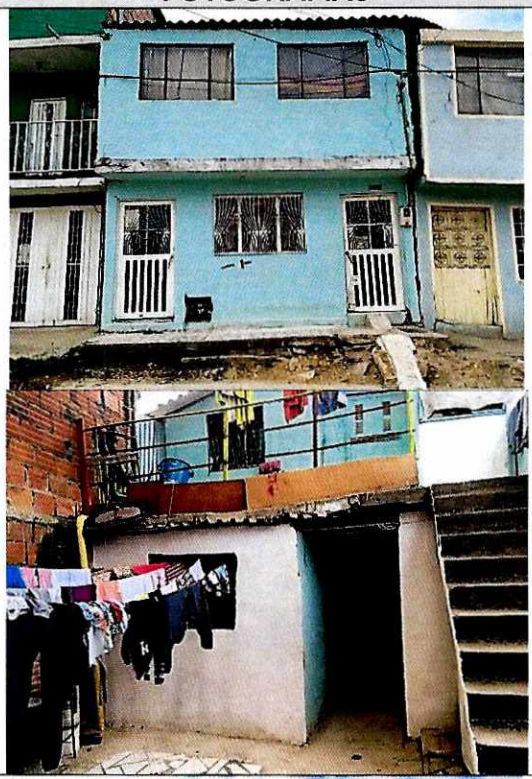
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 	**Predio 9. Carrera 81 A No. 57 H - 20 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de un (1) nivel con sistema estructural en muros prefabricados y cubierta liviana con tejas de fibrocemento, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la vivienda. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior y exterior de la vivienda.
 	**Predio 10. Carrera 81 A No. 57 H - 26 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se ubica una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior y exterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 11. Carrera 81 A No. 57 H - 30 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se ubica una vivienda de dos (2) nivel construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior y exterior de la edificación.
	**Predio 12. Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. Desde el exterior se observa una inclinación de la edificación en sentido occidental y una dilatación de aproximadamente 5 cm con el Predio 11. Al interior del predio se evidencian agrietamientos en la placa de contrapiso en concreto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados al interior y exterior del Predio 6 posiblemente se encuentren asociados a las actividades constructivas que se adelantan sobre la Carrera 81 A.

- Los daños evidenciados al interior y exterior de los Predios 1, 2, 3, 7, 8 y 12 posiblemente se encuentren asociados a falta de actividades de mantenimiento de las edificaciones.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur	Luis Antonio Cruz	Vivienda	Residencial	1	Moderado
P2	Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur	Rosalina Comba Gómez	Vivienda	Residencial	1	Moderado
P3	Carrera 81 A No. 57 H - 21 Sur	Yeison Velásquez	Vivienda	Residencial	2	Leve
P4	Carrera 81A No. 57G - 85 Sur	Aldemar Rodríguez	Vivienda/Taller	Residencial Comercial	2	Leve
P5	Carrera 81 A No. 57 G - 34 Sur	Desconocido	Bodega	Comercial	1	Leve
P6	Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur	Rosa María Walteros Poveda	Vivienda	Residencial	2	Moderado
P7	Calle 57 H Sur No. 81 - 40	Desconocido	Vivienda	Residencial	3	Leve
P8	Calle 57 H Sur No. 81 - 47	Jaidy Liliana Guzmán	Vivienda	Residencial	3	Leve
P9	Carrera 81 A No. 57 H - 20 Sur	Irma Patricia Rodríguez Quiroga	Vivienda	Residencial	1	Leve
P10	Carrera 81 A No. 57 H - 26 Sur	Mercedes Carvajal	Vivienda	Residencial	2	Leve
P11	Carrera 81 A No. 57 H - 30 Sur	Adriana Cardona	Vivienda	Residencial	2	Leve
P12	Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur	Jennifer Laverde	Vivienda	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los predios relacionados en la Tabla 1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5336362

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3227	Restricción parcial de uso de la unidad habitacional deshabitada	P1 - Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur	13 de junio de 2019	Luis Antonio Cruz	2.385.435
3228	Restricción parcial de uso del cuarto de herramientas y de ropas localizada al costado frontal del predio	P2 - Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur	13 de junio de 2019	Rosalina Comba Gómez	28.810.489
3229	Evacuación de la vivienda	P6 - Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur	13 de junio de 2019	Rosa María Walteros Poveda	41.403.963
3230	Restricción del segundo nivel	P12 - Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur	13 de junio de 2019	Jennifer Laverde	1.026.294.042

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur (P6), Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural, y funcionalidad de la unidad habitacional deshabitada del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur (P1), cuarto de herramientas y de ropas localizados al costado frontal del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur (P2) y el segundo nivel del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur (P12), Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios P3, P4, P8, P9, P10 y P11, Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las actividades constructivas que se ejecutan en el Predio 1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Teniendo en cuenta que no se pudo hacer inspección al interior de los predios P5 y P7 relacionado en la Tabla 1, Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy y a pesar de que no se advierten daños desde el exterior, no es posible concluir sobre su estabilidad.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del predio de la Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur (P6), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la unidad habitacional deshabitada localizada al costado posterior del predio, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 41 Sur (P2), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del cuarto de herramientas y de ropas localizada al costado frontal del predio, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables del predio de la Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur (P12), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción parcial del segundo nivel de la edificación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB y al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes al predio de la obra, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB y al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 2014[1] y en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se establece que es responsabilidad de quien ejecuta obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

  Es preciso resaltar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

[1] Decreto 172 de 2014. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento".

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB y al responsable del proyecto de construcción que se desarrollan en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015[2], la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB y a ENEL CODENSA, desde su respectiva competencia, adelantar las acciones correspondientes sobre las redes que tengan bajo su responsabilidad en el sector localizado en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, para que de forma expresa y directa se pronuncie sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial para el Río Tunjuelito en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Kennedy verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur (P1), Carrera 81 A No. 57 H - 47 Sur (P2), Carrera 81 A No. 57 G - 38 Sur (P6) y Carrera 81 A No. 57 H - 34 Sur (P12), Barrio Urbanización Class, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción localizado en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur dio a lugar a los daños observados en las edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de intervención del espacio público en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en la Carrera 81 A entre la Transversal 81 A y Calle 58 A Sur, en el Barrio Urbanización Class.

[2] Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS